

---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

---

Núm. 48.389

REF.: 1972-I-3

**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2012, se ordena la inscripción en el Registro de Aguas a nombre de COMUNIDAD DE REGANTES DE TORRECILLA DEL REBOLLAR de tres aprovechamientos de aguas públicas a derivar del BARRANCO RÍO ALTO, MARGEN DEL RÍO DE LA CAÑADA y BARRANCO RÍO ALTO, en TORRECILLA DEL REBOLLAR (TERUEL).

Aprovechamiento 1: Con un volumen máximo anual de 46202,796 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 5,44 l/s y con destino a riegos de 7,93 has, en el término municipal de Torrecilla del Rebollar (TERUEL),

Aprovechamiento 2: Con un volumen máximo anual de 8389,91 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,989 l/s y con destino a riegos de 1,44 has, en el término municipal de Torrecilla del Rebollar (TERUEL),

Aprovechamiento 3: Con un volumen máximo anual de 17071,14 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,01 l/s y con destino a riegos de 2,93 has, en el término municipal de Torrecilla del Rebollar (TERUEL),

Todos ellos con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de abril de 2012.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

Núm. 48.396

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

DOÑA ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA SECRETARIO DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 2 DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 213/2012 por el fallecimiento sin testar de D. MIGUEL LILAO IBÁÑEZ ocurrido en VILLARQUEMADO el día 27 DE FEBRERO DE 2012 promovido por JOSEFA LILAO IBÁÑEZ, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel, a dieciocho de mayo de dos mil doce.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 48.504

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALAMOCHA

EDICTO

DON JOAQUÍN CARLOS SÁNCHEZ ORDOVÁS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAMOCHA.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 95/2012 por el fallecimiento sin testar de D. JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, nacido en Bezas (Teruel) el 20 de marzo de 1929, hijo de Serafín y de Eugenia, y fallecido en Monreal del Campo (Teruel) el 31 de diciembre de 2011, en estado de soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sus hermanos D. MARTÍN Y D. CANDIDO MARTÍNEZ PÉREZ, expediente promovido por la Procuradora Sra. SÁNCHEZ VILAFRANCA en nombre